

Debido a la alta siniestralidad que se da en las obras de construcción contamos con un área específica dedicada a este sector.

Actuaciones concretas que GALI Prevención desarrolla:

- Elaboración de Planes de Seguridad y Salud.
- Planes de Montaje, Mantenimiento y Desmontaje de Andamios.
- Coordinaciones de Seguridad y Salud en fase de proyecto y ejecución de obra.
- Formación e información específica en el sector de la construcción y afines (TPC para la Construcción y el Metal).
- Tareas de Recurso Preventivo.
- Confección y tramitación de la Apertura del Centro de Trabajo y habilitación del Libro de Subcontratación.
- Acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud y aportación del Libro de Incidencias cuando somos Coordinadores de Seguridad y Salud.
- Comprobación, control y asesoramiento del cumplimiento de la legislación de prevención de riesgos laborales por las empresas contratistas, subcontratistas y autónomos.
- Asesoramiento y control de la documentación que debe estar disponible en el centro de trabajo.
- Asistencia técnica en materia de seguridad y salud laboral.

Destacamos las siguientes obligaciones

Promotor

Encargar la elaboración del estudio o estudio básico de seguridad y salud en el trabajo.

Nombrar al Coordinador de Seguridad y Salud. **Contratista**

Estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) y mantenerlo actualizado.

Elaborar el Plan de Seguridad y Salud, o en su defecto la Evaluación de Riesgos, deberá permanecer en la obra.

Entregar el Plan de Seguridad y Salud al Coordinador de Seguridad para que proceda a su aprobación.

Presentar el Comunicado de Apertura de Centro de Trabajo.

Obtener, diligenciar y mantener actualizado el Libro de Subcontratación.

Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el plan de seguridad y salud.

Cumplir y hacer cumplir a los subcontratistas las disposiciones de la Ley 31/1995 y R.D. 1627/1997, así como su normativa de desarrollo.